



# **INFORME SEMESTRAL DE AVANCES**

## **CLASIFICADOR TEMÁTICO PRESUPUESTARIO**

---

### **PRIMER SEMESTRE 2020**



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
PRESENTACIÓN .....	3
I. Antecedentes.....	4
II. Estructuras Presupuestaria del Clasificador Temático 02-Seguridad.....	6
III. Ejecución Presupuestaria del Clasificador Temático 02- Seguridad.....	9

## RESUMEN EJECUTIVO

Desde el primer semestre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad coordinó diferentes mesas técnicas, seminarios y documentos técnicos con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, así como con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del *documento preliminar del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad*.

En el mes de octubre de 2018 se define el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. En el se establecen cuatro componentes del Catálogo de Ruta: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado; según los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Así mismo se fijan los siguientes subcomponentes: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo, según los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación, establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

En el ejercicio fiscal 2019 se publica en el portal web de la Secretaria Técnica, el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad y se solicita el marcaje de doce estructuras presupuestarias de tres diferentes instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, al Ministerio de Finanzas Públicas; con lo cual, se implementó el funcionamiento del Clasificador.

Para el ejercicio fiscal 2020, se ratifica en el mes de enero de dicho año, la vinculación de las doce estructuras presupuestarias marcadas en 2019, al Ministerio de Finanzas Públicas. Conforme a ello, en el primer semestre de 2020 se alcanzó una ejecución global del **42.1%**, es decir, **Q. 1,716,640,373.29** ejecutados, de **Q. 4,080,216,743.00** que se encontraban vigentes para dichas estructuras al **30 junio de 2020**.

Dentro del marco del Clasificador Temático 02- Seguridad, se identifican diversos desafíos que deben subsanarse en la institucionalidad del Estado; entre éstos, la consolidación de la metodología de la Gestión por Resultados y el fortalecimiento de la generación de información estadística para mejorar el registro de la población beneficiaria por género, etnia, edad y ubicación geográfica -de momento, la ausencia de dicha información, es un factor que dificulta la vinculación de estructuras presupuestarias que no cumplen con lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto-.

El Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, retroalimenta la ejecución presupuestaria vinculada tanto a la planificación institucional como a la Política Nacional de Seguridad, sin embargo, no resulta representativo del accionar integral de la Seguridad de la Nación, dado que, en algunos casos, estructuras presupuestarias indispensables, quedan fuera de la clasificación por las limitantes en la definición de la población beneficiaria directa.

En ese sentido, se realizó durante el primer semestre de 2020, una serie de reuniones con el Ministerio de Finanzas Públicas e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para buscar alternativas que permitan vincular este tipo de estructuras. Por lo que se continuarán coordinaciones durante el segundo semestre 2020, para tratar de identificar rutas que permitan asociar estructuras que atienden a la temática de Seguridad de la Nación y que actualmente poseen limitantes para su vinculación al Clasificador.

## PRESENTACIÓN

En el primer semestre de 2020 se implementó el Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. En ese sentido la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el **“Quinto Informe de Avances del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad”**.

El presente documento está conformado por tres secciones: La primera hace referencia a los antecedentes del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad; seguidamente, se desarrolla el marcaje de las estructuras presupuestarias de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y por último se presenta la ejecución financiera del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

## I. Antecedentes

Mediante el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, se adiciona el artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, con el cual se instituyen los clasificadores temáticos presupuestarios para las temáticas que están incluidas en el artículo en mención.

Asimismo, el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, concierta que para dar cumplimiento al artículo 17 Quáter, las instituciones públicas bajo su responsabilidad reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias que responden a dichos clasificadores mediante las plataformas informáticas que para el efecto dicho Ministerio ponga a disposición.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos Mil diecisiete, en el artículo 22 conviene que el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia nombrarán a las entidades públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero 2017, siendo ellas las responsables de establecer el catálogo de ruta correspondiente, contando para ello con el acompañamiento técnico y la asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

De esa cuenta, a través de la Circular Conjunta 002-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se establecen a los entes rectores de los diversos clasificadores temáticos. Específicamente, para el Clasificador Temático Presupuestario 02, denominado “Seguridad y Justicia”, la rectoría queda bajo dos instituciones; el Ministerio de Gobernación a cargo de la temática de seguridad y el Organismo Judicial como responsable de justicia.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, en la IX reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, el pleno del Consejo recomienda al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sea la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 02 de octubre de 2017, a través de la Circular Conjunta No. 01-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se inicia el proceso para la modificación de la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Para ello, la Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad designa a la Dirección de Política y Estrategia, dado que ésta es responsable de la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

El 31 de enero de 2018, por medio de la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es instituida como el ente rector para el Clasificador Temático 02 Seguridad en sustitución del Ministerio de Gobernación. Es importante señalar que en dicha circular se reitera la importancia de contar con la rectoría del Organismo Judicial para la temática de justicia, dado que representa un tema que debe visibilizarse separadamente bajo conducto de la entidad en cuestión.

A partir de la fecha antes mencionada, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad inicia acciones para iniciar el desarrollo del clasificador temático y lo implementa en el último cuatrimestre de 2019 con la vinculación de doce estructuras presupuestarias de tres distintas instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, ratificó en el mes de enero al Ministerio de Finanzas Públicas, la vinculación de las estructuras presupuestarias que fueron marcadas en 2019.

## II. Estructuras Presupuestaria del Clasificador Temático 02-Seguridad.

La STCNS como ente rector del Clasificador Temático 02- Seguridad (CT02-S), ratificó a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, en enero de 2020, conforme a los plazos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto, la permanencia de doce estructuras presupuestarias que fueron vinculadas durante el ejercicio fiscal 2019, las cuales se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla 1. Estructuras Presupuestarias Vinculadas al CT02-S**

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE ACTIVIDAD U OBRA
1	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
2	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-01-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL
3	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-01-000-003-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL
4	Ministerio de Gobernación	11130005-0203-11-03-000-004-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO
5	Ministerio de Gobernación	11130005-0204-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
6	Ministerio de Gobernación	11130005-0207-11-00-000-002-000	SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL
7	Ministerio de Gobernación	11130005-0209-11-00-000-005-000	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
8	Ministerio de Gobernación	11130005-0210-12-01-000-001-000	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PARA PRIVADOS DE LIBERTAD
9	Ministerio de Gobernación	11130005-0213-11-03-000-003-000	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A JÓVENES
10	Procuraduría General de la Nación	11140021-0000-13-00-000-001-000	REPRESENTACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

11	Procuraduría General de la Nación	11140021-0000-13-00-000-002-000	BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RESGUARDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS O SUSTRAÍDOS (SISTEMA DE ALERTA ALBA-KENETH)
12	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED)	11140029-0000-11-00-000-003-000	PREPARACIÓN

Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020

Es importante señalar que, dentro del Sistema Nacional de Seguridad, existen muchas otras estructuras presupuestarias que posibilitan diversas intervenciones esenciales para la Seguridad de la Nación, y que se encuentran dentro del marco de la estrategia que rige al Clasificador.

Sin embargo, derivado de sus objetivos, naturaleza y dinámica de implementación, algunas de estas no pueden establecer un esquema de registro y de caracterización de beneficiarios directos, conforme a lo requerido en el Artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La problemática para la vinculación de estructuras sin beneficiarios directos es compleja y tiene múltiples aristas, pero fundamentalmente corresponde a que este tipo de intervenciones no se realizan bajo sistemas de atención directa, en espacios controlados y a que estas estructuras no se dirigen o pretenden dirigirse a una población plenamente identificada y caracterizada, como por ejemplo sucede con estructuras que atienden áreas geográficas dentro del marco del resguardo de fronteras o diferentes tipos de patrullaje. También existen intervenciones que generan producción de tipo intermedio, que es esencial y que tiene efectos directos en materia de seguridad, como, por ejemplo, la investigación criminal y la producción de inteligencia.

En términos generales, las intervenciones dentro de la temática de seguridad están direccionada a generar condiciones, capacidades, medios e información. Es decir, que buscan generar los elementos necesarios para alcanzar niveles sostenibles de seguridad. Para ello, se direccionan múltiples acciones de prevención, disuasión y combate a las amenazas de la Seguridad de la Nación y se generan diversos esfuerzos con otros sectores de la institucionalidad del Estado y de la sociedad civil, que persiguen tanto la seguridad como el impulso al desarrollo.

La integralidad de la seguridad resulta imprescindible para dar respuesta al entorno cambiante y complejo de la Seguridad de la Nación, y para alcanzar efectos positivos que contribuyan a garantizar la independencia, soberanía e integridad del Estado; y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

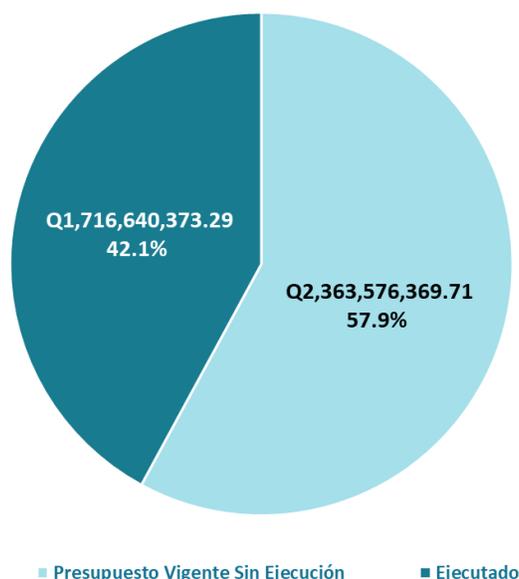
Reconociendo la problemática para poder vincular las estructuras presupuestarias sin beneficiarios directos, durante el primer semestre de 2020, se realizó una serie de coordinaciones con la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para buscar alternativas que permitan vincular este tipo de estructuras al clasificador.

Por lo que para el segundo semestre se continuarán dichas coordinaciones, para tratar de identificar caminos que permitan el poder asociar estructuras que atienden a la temática de Seguridad de la Nación y que actualmente poseen limitantes para su vinculación al Clasificador.

### III. Ejecución Presupuestaria del Clasificador Temático 02-Seguridad

En el primer semestre del ejercicio fiscal 2020, en el consolidado de las estructuras presupuestarias vinculadas al Clasificador Temático 02-Seguridad (CT02-S), alcanzó una ejecución global del **42.1%**, es decir, que fue devengado un total de **Q. 1,716,640,373.29** de los **Q. Q4,080,216,743.00** que se encontraban vigente para dichas estructuras al 30 de junio de 2020.

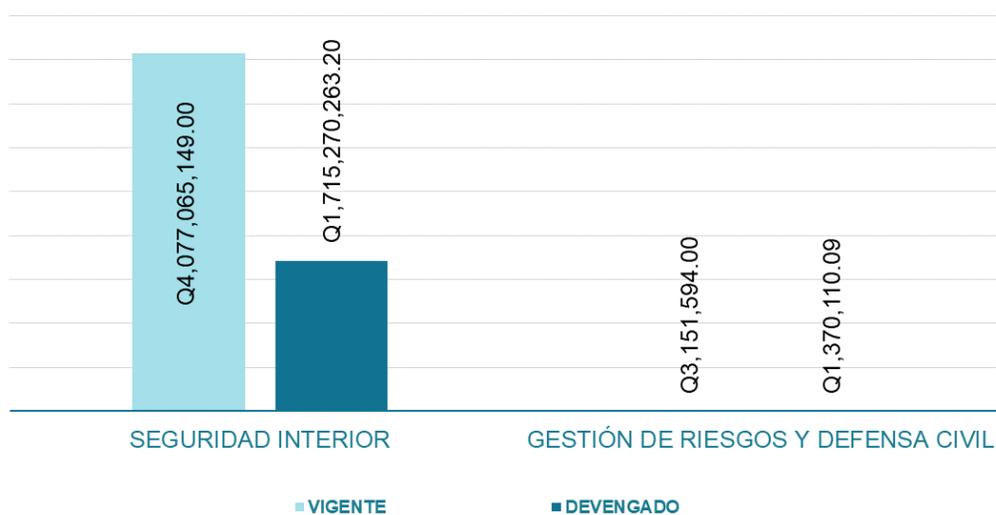
Gráfico 1. Ejecución Global del Clasificador Temático 02- Seguridad



Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020

El segundo nivel del Clasificador Temático 02-Seguridad, está constituido por cuatro componentes, de los cuales, al 30 de junio de 2020, únicamente dos de ellos registraban estructuras vinculadas. Por tanto, se presenta a continuación un gráfico con el presupuesto vigente y devengado por componente del Clasificador Temático 02- Seguridad:

**Gráfico 2. Presupuesto Vigente y Devengado por Componente del CT02- S**



Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020

El tercer nivel del Clasificador Temático 02-Seguridad, está constituido por tres subcomponentes, que se replican dentro de cada uno de los componentes del Clasificador. Al 30 de junio de 2020, únicamente el componente de Seguridad Interior registraba a los tres subcomponentes existentes con estructuras presupuestarias vinculadas como se puede observar en el gráfico siguiente:

**Gráfico 3. Presupuesto Vigente y Devengado por Subcomponente del CT02- S**



Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020

En la tabla que se presenta a continuación se consolida el presupuesto vigente, el presupuesto devengado y el porcentaje de ejecución por componente y subcomponente del Clasificador Temático 02 - Seguridad de enero a junio de 2020.

**Tabla 2. Presupuesto vigente, devengado y porcentaje de ejecución**

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES CLASIFICADOR TEMÁTICO PRESUPUESTARIO 02-SEGURIDAD JUNIO 2020							
COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	VIGENTE SUBCOMPONENTE	DEVENGADO SUBCOMPONENTE	% EJECUCIÓN SUBCOMPONENTE	VIGENTE COMPONENTE	DEVENGADO COMPONENTE	% EJECUCIÓN COMPONENTE
SEGURIDAD INTERIOR	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG)	Q 4,009,569,879.00	Q 1,674,371,542.63	41.8%	Q 4,077,065,149.00	Q 1,715,270,263.20	42.1%
	GOBERNANZA LOCAL (GOBLOC)	Q 44,804,565.00	Q 26,942,531.56	60.1%			
	SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO (SEGDE)	Q 22,690,705.00	Q 13,956,189.01	61.5%			
GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE L	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%
<b>Total Clasificador Temático 02 - Seguridad</b>					<b>Q 4,080,216,743.00</b>	<b>Q 1,716,640,373.29</b>	<b>42.1%</b>

Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020

En la tabla siguiente, se presenta el presupuesto vigente, devengado y el porcentaje de ejecución del primer semestre 2020, para los componentes, subcomponentes, entidades y actividades presupuestarias del Clasificador Temático 02 - Seguridad:

**Tabla 2. Actividades Presupuestarias Vinculadas al CT02-S**

ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO PRESUPUESTARIO 02-SEGURIDAD			
COMPONENTE / SUBCOMPONENTE / ENTIDAD /ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUTADO
<b>= SEGURIDAD INTERIOR</b>	Q 4,077,065,149.00	Q 1,715,270,263.20	42.1%
<b>=GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG)</b>	Q 4,009,569,879.00	Q 1,674,371,542.63	41.8%
<b>=MINGOB</b>	Q 3,968,765,343.00	Q 1,651,404,785.05	41.6%
SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL	Q 3,761,791,343.00	Q 1,637,646,904.51	43.5%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	Q 206,974,000.00	Q 13,757,880.54	6.6%
<b>=PGN</b>	Q 40,804,536.00	Q 22,966,757.58	56.3%
REPRESENTACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Q 24,180,439.00	Q 13,159,864.55	54.4%
BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y RESGUARDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS O SUSTRÁIDOS (SISTEMA DE ALERTA ALBA-KENETH)	Q 16,624,097.00	Q 9,806,893.03	59.0%
<b>=GOBERNANZA LOCAL (GOBLOC)</b>	Q 44,804,565.00	Q 26,942,531.56	60.1%
<b>=MINGOB</b>	Q 44,804,565.00	Q 26,942,531.56	60.1%
SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL	Q 41,744,455.00	Q 26,896,000.56	64.4%
SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO	Q 3,060,110.00	Q 46,531.00	1.5%
<b>=SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO (SEGDE)</b>	Q 22,690,705.00	Q 13,956,189.01	61.5%
<b>=MINGOB</b>	Q 22,690,705.00	Q 13,956,189.01	61.5%
SERVICIOS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y DEL DELITO EN ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA CRIMINAL	Q 10,023,295.00	Q 10,010,718.00	99.9%
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A JÓVENES	Q 8,730,410.00	Q 2,237,448.20	25.6%
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PARA PRIVADOS DE LIBERTAD	Q 3,937,000.00	Q 1,708,022.81	43.4%
<b>=GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL</b>	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%
<b>=GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEG)</b>	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%
<b>=CONRED</b>	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%
PREPARACIÓN	Q 3,151,594.00	Q 1,370,110.09	43.5%
<b>Total general</b>	<b>Q 4,080,216,743.00</b>	<b>Q 1,716,640,373.29</b>	<b>42.1%</b>

Fuente: SICOIN, datos al 30 de junio de 2020



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

